



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 134, 139, 142 y 146

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Gestión de los recursos humanos

Régimen común de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación
de las operaciones de las Naciones Unidas para el
mantenimiento de la paz

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2023

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

Resumen

En esta exposición, presentada de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, se describen las consecuencias para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración Pública Internacional para el régimen común que requieren la adopción de decisiones por la Asamblea General, en particular en relación con el proyecto de presupuesto por programas para 2024. En la declaración también se exponen las consecuencias derivadas de las decisiones adoptadas por la Comisión y, con el fin de ofrecer información exhaustiva, las consecuencias para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes a los ejercicios económicos 2023/24 y 2024/25.

En caso de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la Comisión, las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024, junto con las consecuencias presupuestarias de las decisiones de la Comisión, se estiman en 4.707.000 dólares y se incluirían en el contexto de las estimaciones revisadas derivadas del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de inflación para el período. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones



de mantenimiento de la paz se estiman en 2.919.100 dólares para el ejercicio económico 2023/24, y en 5.838.100 dólares para el ejercicio económico 2024/25, y se tendrían en cuenta, según fuera necesario, en el contexto de los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y de los próximos proyectos de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

I. Introducción

1. El informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2023 (A/78/30) contiene recomendaciones que requieren decisiones de la Asamblea General que tendrían consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas a partir del año 2024, y para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2023/24, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) Escala de sueldos básicos;
- b) Prestaciones por hijos a cargo y por familiares secundarios a cargo.

2. El informe también contiene tres decisiones adoptadas por la Comisión que tienen consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas a partir del año 2024, y para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a partir del ejercicio económico 2023/24, en relación con las siguientes cuestiones:

- a) Prestación por condiciones de vida difíciles;
- b) Incentivo por movilidad;
- c) Prestación por peligrosidad.

II. Escala de sueldos básicos/mínimos

3. La Comisión recomienda que se aplique un aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos del 4,62 % a partir del 1 de enero de 2024 para reflejar el efecto combinado del movimiento de los sueldos brutos en la escala del Cuadro General de la administración pública utilizada en la comparación y los cambios fiscales en los Estados Unidos de América, lo cual se implementaría aumentando la escala de sueldos básicos/mínimos y disminuyendo proporcionalmente los puntos del multiplicador del ajuste por lugar de destino, a fin de que no haya pérdida ni ganancia en la paga líquida neta.

4. Si bien el ajuste de la escala de sueldos básicos/mínimos no tiene por lo general incidencia en los costos de la remuneración neta, sí tendría consecuencias en lo que respecta a los pagos por separación del servicio. La Comisión estima que las consecuencias presupuestarias derivadas de su recomendación sobre el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos ascenderían a 2.559.000 dólares por año para todo el sistema. En consecuencia, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ascenderían a 398.100 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 111.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en 221.900 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

III. Prestaciones por hijos a cargo y por familiares secundarios a cargo

5. Tras realizar un examen de la viabilidad de aplicar una metodología dependiente del nivel de recursos para determinar la prestación por hijo a cargo, como solicitó la Asamblea General en su resolución 77/256 B, la Comisión llegó a la conclusión de que debía mantenerse la metodología vigente para determinar la prestación, que había aprobado en 2022, y, por tanto, reiteró sus recomendaciones de que, a partir del 1 de enero de 2024:

a) Se restableciera la relación porcentual entre la prestación por hijo a cargo, la prestación por hijo con discapacidad y las prestaciones por familiares secundarios a cargo, es decir, que la prestación por hijo con discapacidad se fijara en el 200 % de la prestación por hijo a cargo, y la prestación por familiares secundarios a cargo, en el 35 % de la prestación por hijo a cargo;

b) Se fijara la prestación por hijo a cargo en 3.322 dólares anuales;

c) Se fijara la prestación por hijo con discapacidad en 6.644 dólares anuales;

d) Se fijara la prestación por familiares secundarios a cargo en 1.163 dólares anuales.

6. Las consecuencias presupuestarias de aplicar la metodología recomendada para determinar las cuantías de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo se estiman en 16,2 millones de dólares anuales a nivel de todo el sistema. A este respecto, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ascenderían a 2.402.200 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 669.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en 1.338.900 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

IV. Prestación por condiciones de vida difíciles

7. La Comisión confirmó su decisión anterior, de 2022, de conceder un aumento del 3,1 % de la prestación por condiciones de vida difíciles, pero con efecto a partir del 1 de enero de 2024. Las consecuencias presupuestarias derivadas de la decisión de la Comisión de aumentar la prestación por condiciones de vida difíciles se estiman en 5 millones de dólares anuales para todo el sistema. A este respecto, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ascenderían a 608.000 dólares. Las repercusiones presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 646.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en 1.292.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

V. Incentivo por movilidad

8. La Comisión, en consonancia con la metodología de ajuste que había aprobado, reafirmó su decisión de confirmar las cuantías del incentivo por movilidad incluidas en el cuadro 2 de su informe, con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

9. La Comisión estima que las consecuencias presupuestarias de los ajustes del incentivo por movilidad ascenderían a 2,5 millones de dólares anuales para todo el sistema. Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024 se estiman en 150.700 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 160.100 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en 320.300 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

VI. Prestación por peligrosidad

10. La cuantía actual de la prestación por peligrosidad, que se revisó por última vez en 2020, está fijada en 1.645 dólares mensuales para el personal de contratación internacional y en el 30 % del punto medio neto de las escalas de sueldos aplicables del Cuadro de Servicios Generales que estaban en vigor en 2019. El nivel de la prestación por peligrosidad se revisa cada tres años.

11. Tras sostener deliberaciones al respecto, la Comisión decidió, con efecto a partir del 1 de enero de 2024:

a) Actualizar la cuantía de la prestación por peligrosidad para el personal de contratación internacional a 1.698 dólares mensuales;

b) Actualizar la cuantía mensual de la prestación por peligrosidad para el personal de contratación local, actualizando el año de referencia de las escalas de sueldos en las que se basaron los cálculos de 2019 a 2022 y aplicando el 30 % al punto medio neto de las escalas de sueldos del Cuadro de Servicios Generales más recientes y en vigor en 2022, dividido por 12.

12. Las consecuencias presupuestarias derivadas de la decisión de la Comisión de aumentar la prestación por peligrosidad se estiman en 9,9 millones de dólares por año para todo el sistema. A este respecto, se estima que las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para 2024 ascenderían a 1.148.000 dólares. Las consecuencias presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 1.332.500 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y en 2.665.000 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

VII. Conclusiones y recomendaciones

13. **Las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Administración Pública Internacional se resumen como sigue:**

a) **Las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2024 se estiman en 4.707.000 dólares;**

b) **Las consecuencias para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico 2023/24 se estiman en 2.919.100 dólares, y para el ejercicio económico 2024/25, en 5.838.100 dólares.**

14. **Junto con las decisiones de la Comisión, si la Asamblea General aprueba las recomendaciones de la Comisión:**

a) **Las necesidades de recursos adicionales para 2024 se indicarían en el contexto de las estimaciones revisadas que se deriven del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación para el período;**

b) **Las necesidades de recursos adicionales con cargo a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz se considerarían, según proceda, en el contexto de los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y de las próximas propuestas presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.**